CONGRESO DE LA NACION
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 570.-

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/14 (AD REFERENDUM) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" Y SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTA: El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 19 diciembre de 2014 y el Dictamen Nº 13/14 de la UOC de fecha 22 de diciembre de 2014, en los cuales consta que fueron detectadas imprevisiones de carácter sustancial en las planillas de desglose de costos del llamado Nº 23/14 (Ad Referéndum) "Contratación del Servicio de Telefonía Celular para la H. Cámara de Senadores", las cuales deben ser subsanadas a fin de no causar algún perjuicio al patrimonio de la entidad y asegurar las mayores garantías a la Institución y a los oferentes, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Contratación Directa Nº 23/14 (Ad Referéndum) "Contratación del Servicio de Telefonía Celular para la Honorable Cámara de Senadores", de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Honorable Cámara de Senadores, incluyendo el llamado para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente